

UNIÓN EUROPEA

Así son los nuevos impuestos que propone el Parlamento Europeo



TEAC

El Fisco sumará un día de residencia por pasar horas en España

ADMINISTRACIÓN

El adelanto electoral frena la promoción de los técnicos de Hacienda

Expansión

Miércoles 7 | JUNIO 2023 | Nº 51

FISCAL

SUPLEMENTO SEMANAL



Dreamstime

CAMPAÑA DE LA RENTA | ALCANCE DEL CAMBIO DE CRITERIO DEL SUPREMO

Así tributarán los intereses de demora: Hacienda lo aclara

No tributan las indemnizaciones abonadas antes de 2022 por la Administración autonómica o local

Tributos clarifica que no aplicará retroactivamente la nueva sentencia del Tribunal Supremo

ENTREVISTA



Alberto López Socio del área Fiscal de Ejaso ETL Global

“Estamos notando un incremento de las comprobaciones y la litigiosidad”

El Supremo, contra Hacienda por obstaculizar los pleitos



La UE perfila las ‘Aduanas 2.0’ por el comercio electrónico

Las empresas que pararon por el Covid podrán reducir su IAE



¿Puede tener una vivienda dos fechas de adquisición?

“Estamos notando un incremento de las comprobaciones y la litigiosidad”

ENTREVISTA ALBERTO LÓPEZ Socio del área Fiscal de Ejaso ETL Global/ “Los juzgados españoles son bastante razonables. Estamos muy satisfechos sobre cómo trabajan. Estés de acuerdo o no, te dan argumentos”.

Ignacio Faes. Madrid

“Cosas que antes se aceptaban, ya no se aceptan. Cosas a las que la Administración antes no prestaba atención, ahora están en el foco. Ha aumentado muchísimo el control de los servicios tributarios”. Alberto López, socio del área Fiscal de Ejaso ETL Global, repasa los puntos que la Inspección está controlando más. Alerta de más vigilancia sobre la residencia fiscal, los precios de transferencia o la empresa familiar. López es abogado experto en fiscalidad, específicamente en fiscalidad corporativa, procedimiento tributario y fiscalidad internacional. Desde hace casi tres años es Socio de fiscal de la firma. “Estamos notando un incremento de las comprobaciones y de la litigiosidad. Aunque la Agencia Tributaria está batiendo récords de recaudación, sigue muy activa e incluso agresiva con los contribuyentes”, subraya Alberto López.

El abogado destaca que en los últimos meses la Administración ha lanzado actuaciones y disparado el control sobre las personas físicas. “Nos estamos encontrando con muchas comprobaciones sobre asuntos de residencia. Sobre todo, en aquellos contribuyentes que la han establecido en Portugal o Andorra”, explica. “Han llegado a requerir los posicionamientos del teléfono móvil a través del *roaming*, y eso que todavía no han entrado en el plan de inspección los años en los que se han producido más traslados. Esto va a dar lugar a muchos procedimientos en el futuro. Además, ya tenemos la ley que permite hacer inspeccio-



Alberto López, en las oficinas de la firma en Madrid.

nes conjuntas con otros países”, añade Alberto López.

El aumento de las comprobaciones y de la litigiosidad ha llevado al departamento de Alberto López a reforzar el área de procedimiento tributario. “Nos estamos encontrando con un nivel de exigencia muy alto con mucha agresividad en el procedimiento recaudatorio. Además, en el ámbito administrativo también lo tenemos difícil. Es fácil encontrarse con apremios de deudas suspendidas por un tribunal”, señala. “Esto no puede pasar”, añade.

El especialista considera que uno de los grandes problemas es la “lentitud administrativa”. A su juicio, “hay gente muy buena trabajando



Es fácil encontrarse con apremios de deudas suspendidas por un tribunal, no puede pasar”



Todo el mundo tiene ya claro que hay que cumplir, las empresas han superado este asunto”

en la Administración, pero los clientes nos trasladan su inquietud con la dureza de administrativa y es verdad que está especialmente reactiva”. López considera que la relación con la Administración “nos desgasta mucho” y debería ser “más eficiente”.

Justicia tributaria

El socio del área Fiscal de Ejaso ETL Global valora, en cualquier caso, el trabajo de la jurisdicción de lo contencioso en materia tributaria. “Muchas veces nos quejamos de los tribunales. Es cierto que te pueden dar o no la razón y que unas veces son más pro contribuyente o más pro Administración, pero sus decisiones son bastante razona-

Así es el equipo de la firma

- **Profesionales:** El despacho cuenta con más de 250 trabajadores y 34 socios. El equipo Fiscal está conformado por casi 40 profesionales y 8 socios, 3 de ellos socios principales (en Madrid, Sevilla y Galicia).
- **Áreas de actuación:** Asesoramiento fiscal transversal y fiscalidad contenciosa para empresas, directivos y socios.
- **Facturación:** En 2022, el despacho firmó unos ingresos de 23,53 millones de euros en España y 345.702 euros en Portugal. Entre ambas oficinas suma 23,94 millones de euros.

Garrigues suma a Ignacio Campino a su departamento tributario en Chile

Garrigues ha incorporado como socio del departamento de Derecho Tributario de su oficina en Santiago de Chile a Ignacio Campino, abogado con 20 años de experiencia asesorando a empresas chilenas e internacionales en temas tributarios y patrimoniales. Garrigues también cuenta con oficinas en Latinoamérica en Bogotá, Lima y Ciudad de México.

La rebaja en el IVA de alimentos ha ahorrado 254 millones

La rebaja del IVA de los alimentos básicos aplicada desde el 1 de enero para paliar los efectos de la inflación ha supuesto un impacto de 254 millones de euros menos en la recaudación tributaria en los cuatro primeros meses del año, según el informe de recaudación de la Agencia Tributaria. La continuidad de la medida, con vigencia hasta el 30 de junio, será revisada este mes.



Modificado el plazo para ingresar el IAE en periodo voluntario

El Boletín Oficial del Estado (BOE) del 1 de junio publicó una resolución del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023, que será del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

Cambios recientes en el control fiscal de las criptomonedas

El departamento fiscal de Ejaso ETL Global tiene un área dedicada a la fiscalidad de las criptomonedas que cuenta con especialistas en la materia. Alberto López destaca que los intermediarios están ya muy adaptados a las nuevas exigencias de información que establece la directiva europea DAC8. “Lo bueno que tiene esta norma es que es comunitaria. Si se hubiera regulado solo a nivel nacional tendría muy poco impacto porque lo cierto es que en este sector los

intermediarios pueden operar desde otros países. En cualquier caso, esta norma está permitiendo que se regularice el control fiscal de manera muy clara”, señala. El socio del área Fiscal de la firma precisa, sin embargo, que el ‘boom’ de las criptomonedas “ya ha pasado algo de moda”. Destaca que “los clientes ya no te preguntan tanto por la inversión en criptomonedas. Ahora muestran más interés por los NFT”. Los abogados de la firma, de hecho, están trabajando en estos

momentos en varios proyectos con estos activos. “Realmente, en estos casos nuestra aportación como fiscalistas es muy adjetiva. Ha quedado ya bastante claro cómo tributan todas estas figuras”, señala. “Lo curioso de este mundo digital es que el cliente suele ser gente muy informada, que sabe lo que hace. Es verdad que hace unos años tuvimos muchas consultas de clientes que se iban a Portugal porque allí no tributaban, pero ahora sí que cumplen”, indica.

bles”, apunta. “Estamos muy satisfechos sobre cómo trabajan, especialmente el Tribunal Supremo. Al final, puedes estar de acuerdo con el Tribunal o no, pero fundamentan sus decisiones con argumentos jurídicos sólidos”, afirma. El abogado destaca, por otra parte, que las compañías “ya han superado el asunto del cumplimiento normativo”. López señala que “todo el mundo tiene ya claro que hay que cumplir. Sin embargo, las empresas están muy preocupadas por la inseguridad jurídica y la conflictividad”.

El especialista reconoce que “la aplicación de las normas genera problemas porque no son buenas técnicamente”. Alberto López recuerda que hace años la situación era distinta. “La Administración funcionaba de una manera más tranquila. No buscaba argumentaciones extrañas con tal de liquidarte más. Si las empresas aplicaban los criterios de forma razonable era muy extraño que la Inspección entrara a regularizar”, explica.

Además, el abogado apunta a los constantes cambios normativos como otro de los puntos de incertidumbre. “Un claro ejemplo lo tenemos en el impuesto a grandes fortunas. Muchos aún no saben lo que van a pagar”, concluye.